

EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

MADRID: MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1879.

CRÓNICA POLITICA.

La situación es una balsa de aceite, y no ya encrespadas olas, como algunos suponían, si que tampoco la más ligera ondulacion altera la uniformidad de su tersa superficie.

La crisis, que amenazaba ser difícil y laboriosa y encontrar insuperables obstáculos, háse resuelto sin ruido, sin suscitarse entre los conciliados el más pequeño disturbio, así como en familia, y no dejando temor alguno de que por ahora se reproduzcan. Tal es, al menos, la opinion de los diarios oficiales.

La Política, que entona un himno al sol que anima los paseos, cuenta que ayer éstos estaban concurridísimos, mientras que en el salon de conferencias era escaso el número de diputados que acudieron en busca de noticias. Y esto, ¿qué prueba? Que la calma reina en los círculos políticos y que la crisis fantástica, como el periódico ministerial la denomina, ha concluido satisfactoriamente y por completo.

¿Cómo si nosa explicaría que los hombres públicos que estaban en Madrid á la espera de acontecimientos políticos, «se dispongan, al decir del periódico de cámaras, á regresar á sus provincias convencidos de que continúa la normalidad de la cosa pública, sin variaciones ni afectaciones de ningún género?»

Mas si esto no bastase, para convencer á las oposiciones de la perfecta normalidad de la cosa pública, como La Política dice, el júbilo de que los ministeriales dan clara muestra, sería suficiente á deshacer todas las dudas, y á llevar á todos los ánimos el convencimiento de que, según al comenzar dijimos, la situación es una balsa de aceite.

La Epoca, el diario serio y á causa de su mucha edad y experiencia poco dado á las expansiones de la alegría, regocijado con la entrada del Sr. Bugallal en el Ministerio, prorrumpe en alabanzas y felicitaciones al amigo de toda la vida, al compañero de los días adversos, al hombre, dice, que ha visto seguir siempre el camino que su historia y sus antecedentes le trazaban, y jura como buen cristiano, que solo satisfacción le produce el que el Sr. Romero Robledo continúe en el ministerio de la Gobernacion, á pesar del entredicho en que segun El Imparcial, le habían puesto algunos conocidos de La Epoca.

Y la alegría es contagiosa, pues hasta El Cronista, cuyos amigos tantas derrotas hicieran sufrir al flamante ministro, muéstrase, al parecer, satisfecho de que el Sr. Bugallal haya logrado por fin sus pretensiones. El colega obra cuerdamente,

pues que han de vivir juntos, la buena cara es cosa indispensable, si ha de haber entre los compañeros tranquilidad si quisiera.

Mas no todos poseen el arte del disimulo, y algun periódico oficioso, dá sin alabanzas y felicitaciones, la noticia á secas de la exaltacion de D. Saturnino.

«Ni qué cielo azul se mira sin el crespon de una nube?»

LA CUESTION.

Entre las diversas pretensiones del partido constitucional, ninguna más infundada, en nuestro concepto, que la de heredar en las circunstancias actuales, por los medios que la legalidad concede y aceptando los datos de la situación, el poder que ejerce el Ministerio Cánovas.

Nótese desde luego que la calidad de ese poder, el rango que le distingue, ó como si dijéramos su característica, consiste en haberse formado por sí mismo, fuera de toda condicion parlamentaria, y con exclusion de todo extraño elemento. Las Cortes han venido despues, llamadas al efecto, no para fundar, sino para reconocer lo fundado. Han venido como institucion suplementaria, es decir, como cosa de órden inferior, como un accidente subordinado á ciertos fines políticos.

Claro es que en estas condiciones el poder que ejerce el Ministerio, es un poder personal, inmodificable, inasustituible, como que arranca de un hecho sobre el cual la opinion del país no se ha manifestado clara y distintamente. Ahora bien, ¿cuáles son los títulos del partido constitucional para que ese hecho se normalice, y entre á formar parte de la manera de ser de la nación?

Considéranse los constitucionales como partido liberal; pero no se trata solo de dar garantías á la opinion pública, sino de darlas á lo que está sobre esa opinion, á lo que constituye, á lo que constituiría en ese caso, el legado del Ministerio Cánovas. En este punto no debe perderse de vista que los constitucionales fueron vendidos en Diciembre de 1874 por los hombres que hoy ocupan el poder, y que fueron vendidos como mantenedores de una forma de Gobierno opuesta á la actual. Insistimos en nuestra pregunta: si los constitucionales están dispuestos á aceptar el legado de la situación, ¿qué garantías ofrecen á la situación misma?

Por de pronto los constitucionales no cuentan con el concurso, ni aun con la benevolencia, de los partidos avanzados. Los frutos del resellamiento, pocos y malos, como los del cultivo que se fuerza, serian insuficientes para contrarrestar las protestas del país. Contarian con el concurso de esos partidos, y, sin embargo,

los constitucionales no podrian ofrecer á la situación las garantías necesarias. ¿Porqué?

No estamos en época de Ministerios homogéneos. La disgregacion de los partidos, así como exige la coalicion de las oposiciones en contra de los Gobiernos, así reclama la conciliacion en el Gobierno para combatir á las oposiciones. ¿Qué conciliacion representaría en el poder el partido constitucional? ¿Qué coalicion representa en estos momentos? No se hable de los centralistas, porque estos en realidad no son un partido distinto, sino una rama desprendida del árbol de los constitucionales, y que ha vuelto á su antigua posicion.

Si el partido constitucional acepta los principios fundamentales de la situación establecida, aceptará tambien sus prácticas parlamentarias. Y bien, ¿puede una minoría formar Gobierno en circunstancias normales? ¿No se necesitaria para esto de una especie de golpe de Estado es decir, de algo que se contradice con las mismas prácticas parlamentarias?

No son posibles los Ministerios homogéneos. ¿Se ha fraccionado la actual mayoría de modo que uno de sus grupos preste su concurso y su apoyo en la oposicion y en el Gobierno al partido constitucional? Pues en tanto que esto no suceda, los constitucionales carecerán de condiciones para formar Ministerio. No nos explicamos, no creemos que nadie acierte á explicarse cómo el partido constitucional, cómo los órganos de ese partido ignoran ó desconocen regla tan elemental y rudimentaria de la política española en los momentos presentes.

La garantía de los constitucionales respecto de la situación, estriba en esto. Es preciso el fraccionamiento de la mayoría. Es preciso que con los constitucionales entren á formar Gobierno algunos elementos de esa mayoría.

Tal es la cuestion. ¿Están conformes los constitucionales?

Con sorpresa hemos leído en El Imparcial lo siguiente:

«Siempre hemos sido adversarios políticos del Sr. Bugallal; pero siempre hemos reconocido tambien que su gran inteligencia, su inquebrantable lealtad política y su nunca desmentida honradez, le daban títulos más que suficientes para compartir el poder con los hombres á quienes vino acompañando desde 1869 hasta 1874 en la tribuna, en la prensa y donde quiera que las necesidades de la lucha reclamaban el concurso de su palabra, de su pluma y de su consejo, sin que pueda registrarse en su historia un solo momento de defecion ni teórico ni práctico.

Lo extraordinario no es que el Sr. Bugallal sea ministro desde ayer; lo extraordinario es que el Sr. Bugallal no sea ministro desde 1874. Esta es la verdad.»

Gran suerte la del nuevo ministro que reúne así dos credenciales; la que suscri-

be el Sr. Cánovas del Castillo, y la que firma El Imparcial.

Por más que Los Debates pretenda engañarse así mismo, los procedimientos archelinos, en que dice que se inspira el presidente del Consejo de ministros prevalecerán, mal que pese al colega constitucional.

Suponer lo contrario es pura ilusion de los que á no dudarlo han heredado la candidez del partido progresista y que parecen olvidar la historia contemporánea.

Las cosas caen siempre del lado á que se inclinan, y el Sr. Cánovas del Castillo las viene empujando, con toda la potencia de que dispone, hácia el extremo opuesto á los presuntos herederos.

Los neos, como en otro tiempo, van ganando terreno, y sabido es que donde estas gentes sientan el pie solo le mueven para seguir avanzando ten sus propósitos. —No ve el colega constitucional cómo va apareciendo la misma levadura que se introdujo en la torta amasada en otro tiempo con sangre progresista?

El nombramiento del Sr. Bugallal, hecho como de costumbre á espaldas de las Cortes, ha sido muy bien recibido por El Fenix, diario neo-católico, que renace de las cenizas de La España, y que como este viene dispuesto á temperanzas con la libertad. A la cuenta El Fenix espera que el flamante ministerio de Gracia y Justicia sea más intoleraute en materias de religion que lo fuera el marqués de Rincosa.

Imparciales en todo lo que á la política dominante concierne, parecemos que el Sr. Bugallal no encenderá las hogueras de la inquisicion como quisiera el católico colega.

¿A qué no?

La hoja de servicios del Sr. Calderon Collantes, que llena las columnas de los periódicos ministeriales, arroja un dato verdaderamente conservador. El nuevo presidente del Tribunal Supremo ha comido tronon, á costa del presupuesto, durante treinta y cinco Navidades.

¡Comer es!

Los conservadores conciliados llevan la persecucion de los demócratas hasta lo inconcebible. Nada les arredra, nada les detiene tratándose de perseguir á un liberal, ni las más sagradas consideraciones atienden ni los más sagrados deberes respetan.

Esto le ha ocurrido á nuestro buen amigo D. Ramon Ruiz Gómez, coronel de caballería, que se halla de reemplazo en Asturias, despues de haber sido procesado y preso en el castillo de Mahon, por supuesto delito de conspiracion del que fue absuelto libremente.

Desde Gijon, donde en la actualidad se encuentra, creyó que podría ir á pasar la noche-buena con su familia en Avilés, pero á consecuencia de repentina enfermedad que acometió á su madre, tuvo que regresar á Gijon inmediatamente, y cuando ya en este punto se encontraba, las autoridades telegrafaban al alcalde de Avilés, para que no permitiera á nuestro amigo permanecer en aquel pacífico pueblo ni un instante.

—Mañana habiaremos de Octavis: adios Edward.

—Adios, Douglas, ¿no es muy extraño que el amor se mezcle en todos los asuntos graves de este mundo? Tres somos en este desierto, y el uno querría hacer la felicidad de la Polonia: vos de la Bengala y yo del género humano. Estos tres pensamientos bullen en nuestras cabezas con nombres de mujeres y todas las distracciones calenturientas de los celos y el amor.

—¡Ay!—dijo el coronel;—puede ser que de esos tres hombres solo existan ya dos en el desierto!

XVI.

El templo de Doumar-Leyna. (1)

A favor de senderos, solo de ellos conocidos, condujeron los tany sus prisioneros hácia la cadena de montañas que se esconde en el horizonte á espaldas de la poblacion de Rondjah. Cuando el joven Elena y sus nueve compañeros de infortunio se vieron atar los pies y las manos por sus salvajes vencedores, que acostumbraban degollar á sus prisioneros en el acto, comprendieron que el fanatismo religioso les reserva otro género de muerte y que no verdugo los esperaba sobre el altar de la diosa Deera.

En una garganta del monte Seren hay una arca y simétrica escavacion que sirve de pór-

(1) En la India existen dos templos de este nombre.

FOLLETTIN.

SIR EDWARD

LOS INGLESES EN LA INDIA

por MONSIEUR MORY.

—Me parece—observó Arinda deteniéndose en el primer escalon,—que podrian suprimirse esas dos centinelas que duermen en pié detrás de la puerta.

—En verdad que estás desconocida esta noche—dijo Edward sin detenerse,—os encuentro más valerosa que la misma Noor Jehan.

—Dad á esos centinelas que se marchen á dormir á sus habitaciones—prosiguió Arinda;—¿ó bien teméis que los tigres abran la puerta con una llave falsa?

—Teneis razon—Arinda,—es una precaucion supérflua; voy á despedir á esos hombres.

Poco despues se separaron, y Edward y Douglas se encontraron solos frente á frente.

—¡Qué día! ¡Qué noche!—esclamó Edward.

—Todo lo es contestó Douglas.

—No sabéis nada coronel.

—Al llegar al bosquecillo habéis caído en una emboscada. Moss oyó desde lejos el ruido de las detonaciones, que solo duró un momento. Al punto dirigi cien hombres que fueron en vuestro auxilio á la carrera, y solo encen-

traron veinte cadáveres. Todos ellos han sido enterrados y nada se trasluirá.

—Os repite que lo ignorais todo, y voy á imponeros en los acontecimientos en menos de tres minutos.

—Douglas escuchó con una emocion fácil de adivinar el relato de Edward y dijo:

—En esto, amigo mio, hay una cosa tristísima para todos en general y terrible para mi en particular: la catástrofe del conde Elona. Si Dios no ha hecho un milagro, es seguro que Elona habrá dejado de existir.

Algunas lágrimas humedecieron los ojos de ambos amigos.

—Si ha muerto—observó Edward despues de una breve pausa,—si ha muerto... vuestro casamiento con miss Arinda...

—Ucupémonos de nuestro deber únicamente en estos graves momentos, amigo mio. ¿Habéis reflexionado sobre la emboscada de los tany? Esos monstruos empiezan á separarse de sus costumbres. ¿Qué hacian en el bosque, siendo tan pocos en número, cuatro horas antes de aparecer la estrella de la aurora y dos pasos del camino real, ocultos en un arroyal. ¿Es cosa muy misteriosa para mí! Hasta olvidaron enterrar los cadáveres de los suyos, según sus hábitos...

—Contaban sin duda con los tigres.

—Tal vez; mas de todos modos ese ataque es una cosa muy extraña. Las noticias que he recibido hoy son bastante favorables. Sébase por los espías que los tany están desalentados

y que encuentran pocos prosélitos. Los adeptos empiezan á escasear y los viejos á retirarse. Así, pues, los enemigos que nos quedan son bastante temibles, pues su fanatismo es superior á todo. Es preciso darles un golpe tremendo, y se lo daremos, pues todo está pronto.

—Si la estratagema de que he usado con el fakir de Soumiacy da el resultado apeteido, aun queda alguna esperanza respecto al conde Elona.

—¡Pobre esperanza, amigo mio! más no importa: el ardid es bueno y apruebo cuanto habéis hecho en Rondjah.

—Ya comprenderéis que no quise venir aquí á pedir soldados porque sería imprudente desgarnecer á Nerbudda, amenazada como lo está de un ataque nocturno.

—Habéis hecho perfectamente, mi querido Edward... por lo demás todo nos induce á creer que no seremos atacados esta noche; mas no obstante debemos vivir alerta. Voy á salir por el camino acostumbrado para pasar con mis soldados el resto de la noche; y vos Edward, id á descansar, vuestro coronel os lo manda. Dormid con los ojos abiertos y las pistolas al alcance de la mano. Vuestro puesto es más honroso y de mayor peligro que el mio, pues que guardáis la casa del anciano nabab y el sueño de Arinda.

—Obedezco á mi coronel—dijo Edward estrechando entre las suyas las manos de Douglas.

¿Qué razón hay para vejar de esta suerte a un ciudadano cuando no incurre en otra culpa que la de acudir al lado de su familia? ¿Es que las autoridades conservadoras se complacen en molestar á los perseguidos?

No es envidiable la tarea y las enaltece bien poco.

Se nos aseguran que ayer se repitieron por los estudiantes de veterinaria en una de las cátedras de la Escuela, los tumultos y la agitación de días anteriores.

Ya hemos dado cuenta á nuestros lectores de las causas justísimas, origen del disgusto y la perturbación que existen entre los alumnos.

Estos han intentado por diferentes medios que se les haga justicia por quienes tienen obligación de velar por los intereses de los que al estudio se consagran. Quisieron ver al ministro de Fomento, y el conde de Toreno, que no se desdenaría de ir á ver correr un buen caballo inglés, ha dado con la puerta en las narices á la comisión que solicitó conferenciar con su excelencia.

«Ea, señores ministeriales, que pretendan Vds. proteger los abusos que se han denunciado en distintas ocasiones?»

Pero está visto que una situación que califica el mérito y la ciencia de los profesores por sus ideas político religiosas, no podrá dar de sí otra cosa que la construcción de un mal hipódromo, y otros hechos que se recomiendan por sí mismos.

No esperen, pues, más que desengaños los estudiantes de veterinaria, como todos los que se hallen en el mismo caso, del señor ministro de Fomento.

Acepten nuestro consejo, y allí donde vean el delito, denúncienlo á los tribunales por los medios que la ley les concede.

Lo que pasará aquí según *Los Debates* con la entrada del Sr. Bugallal en el Ministerio:

«Nosotros no sabemos lo que va á pasar aquí. No sabemos si se abrirán las cataratas del cielo, ó si se rasgarán las entrañas de la tierra. Lo que sabemos es que habiendo entrado el Sr. Bugallal, aquí va á pasar algo gordo. Ya lo verán nuestros lectores, sin necesidad de esperar mucho.»

Por nuestra parte creemos que con la entrada ó sin la entrada del Sr. Bugallal en el Ministerio, aquí pasará algo gordo, pero muy gordo, carísimo colega.

Nos place ver á *Los Debates* encaminado por la buena senda, y aun haría gran servicio á los intereses del país contribuyendo con su poderosa influencia á que su partido adoptase la actitud resuelta que parece está adoptando ya en algunas provincias.

¿Qué número de orden corresponde á esta nueva decapación que el Sr. Cánovas proporciona á los constitucionales?

Pregunta de un periódico neo á un periódico liberal:

«¿Se figura que es tan fácil graduarse de jesuita como graduarse de libre-pensador?»

No es tan fácil, nó; para ser jesuita es necesario poseer una hipocresía de que están exentos los libre-pensadores.

Según dice un apreciable colega, casi todos los comités de las provincias de Andalucía, han dirigido comunicaciones á los señores duque de la Torre, Lopez Dominguez y Topete, que se encuentran en Málaga, manifestando que se adhieren á su política y renuncian á seguir la iniciada por la junta directiva del partido constitucional.

Añade el colega que esta noticia fué comunicada ayer al Gobierno por sus agentes en provincias.

¿Qué dirán á esto los Ulloas, Albaredas, Nuñez de Arce y demás constitucionales que persisten en su actitud? La lección es algo dura, pero merecida.

En la *Gaceta* de hoy se ha publicado, por nuestra desgracia, la famosa ley de imprenta á que habremos en lo sucesivo de ajustarnos.

Para que nuestros lectores la conozcan y puedan apreciar lo difícil que se hace al escritor de oposición cumplir su cometido, en el número de hoy comenzamos á publicarla textualmente.

Los robos y los crímenes siguen á la orden del día para completar la era de ventura y prosperidad que felizmente atravesamos. Dice un colega:

«En el depósito de caballería de Alcalá de Henares se ha verificado un robo de gran importancia, pues según se nos asegura, han desaparecido de la caja 37.000 duros, de los cuales 20.000 estaban en oro y el resto en billetes del Banco.»

Dícese que la caja no presenta señales de haber sido violentada, y que no se puede precisar cuándo se habrá verificado el robo—descubierto antea—porque habían trascurrido diez y seis días desde la última vez que fué abierta para hacer el recuento de valores.

Hasta ahora no parece tampoco que hayan sido descubiertos los autores del robo.»

Item más:

«Del pueblo de Nacimiento comunican al *Diario*, de Almería, que no solo se han fugado el alcalde y el secretario del ayuntamiento con los sellos, cédulas personales y documentos de la alcaldía, sino que también ha desapare-

cido el recaudador de consumos y el depositario de los fondos municipales. El gobernador de la provincia ha ordenado la busca y captura de dichos funcionarios.»

El robo de una caja de regimiento sin ser violentada, y las autoridades que se fugan con los valores confiados á su custodia, constituyen el más alto ejemplo y la prueba más elocuente de la moralidad que reina en los tiempos conservadores.

Se anuncia una circular del nuevo ministro de Gracia y Justicia, dirigida al ministerio fiscal, en la que se acentuará la política del Gabinete, al decir de un colega.

No falta más que eso; que los promotores fiscales se convierta en auxiliares del Ministerio y secunden la política de represión que está iniciada.

La cosa marcha.

LEY DE IMPRENTA.

TÍTULO PRIMERO

De los impresos y sus clases.

Artículo 1.º Es impreso para los efectos de esta ley la manifestación del pensamiento con palabras fijadas sobre el papel, tela ó cualquier otra materia, por medio de letras de imprenta, litografía, fotografía, ó por otro procedimiento de los empleados hasta el día, ó que en adelante se emplearen.

Art. 2.º Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos. Se entiende por libro todo impreso que sin ser periódico, reuna en un solo volumen doscientas ó más páginas.

Se entiende por folleto todo impreso que, sin ser periódico, reuna en un solo volumen más de ocho páginas y menos de doscientas.

Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de ocho páginas.

Es cartel todo impreso destinado á fijarse en los parajes públicos.

Se entiende por periódico toda serie de impresos que salgan á luz una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares que no excedan de treinta días con título constante.

Art. 3.º Todo impreso que no lleve pie de imprenta, ó lo lleve supuesto, será considerado como clandestino, y sus autores, directores, editores ó impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el art. 203 del Código penal.

TÍTULO SEGUNDO

De los periódicos

Art. 4.º No podrá publicarse periódico político alguno sin que su fundador acuda previamente á la autoridad gubernativa de la provincia si ha de ver la luz pública en la capital, ó al alcalde si en algún otro punto, exponiendo el título que ha de llevar, el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse y el nombre del fundador propietario, ó de la sociedad legalmente constituida que lo haya de fundar, y en este caso el nombre del gerente.

El fundador propietario, ó el gerente en su caso, que se proponga publicar un periódico, ha de ser ciudadano español, mayor de edad, llevar diez años de vecindad por lo menos en el punto en que el periódico se publique, pagar 250 pesetas de contribución territorial, ó con dos años de antelación 500 pesetas por subsidio industrial, y estar en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Nadie podrá intentar ni realizar la publicación de más de un periódico político diario.

Art. 5.º Para acreditar las circunstancias á que se refiere el artículo anterior con los documentos oportunos, se fija el plazo de cuarenta días desde que se solicita la publicación del periódico.

La autoridad, examinando los documentos presentados, resolverá en el plazo de otros veinte días si se han acreditado ó no aquellas condiciones. En el primer caso, podrá publicarse el periódico desde luego; en el segundo, no podrá llevarse á cabo la publicación sin subsanar los defectos que en la documentación se observen.

Art. 6.º De la negativa de la autoridad podrá apelarse en el término de cinco días ante la Audiencia del territorio, la cual fallará en el de veinte días, y este fallo será ejecutivo.

Art. 7.º Si trascurridos los cuarenta días, que señala el artículo 5.º no acreditara el propietario las circunstancias que exige el artículo 4.º se entenderá que renuncia á la publicación del periódico.

Si cumplidos los sesenta días desde aquel en que se hizo la solicitud, la autoridad nada hubiera resuelto, se entenderá justificada la aptitud del fundador propietario de periódico, y este podrá publicarse.

Art. 8.º Dos horas antes de repartirse un periódico tendrá obligación el fundador propietario, ó el que debidamente autorizado haga sus veces, de presentar dos ejemplares en la Fiscalía de imprenta y otro en la Presidencia del Consejo de ministros, en el ministerio de la Gobernación y en el gobierno de provincia, si se publica en esta corte.

En las demás poblaciones donde haya Audiencia se presentarán dos ejemplares en la Fiscalía de imprenta y dos en el Gobierno de provincia.

En los pueblos restantes se presentarán los cuatro ejemplares en la alcaldía.

Dichos ejemplares serán firmados por el fundador propietario, Director gerente ó editor del periódico.

La Fiscalía de imprenta, ó la alcaldía donde aquella no exista, sellará uno de los ejemplares presentados, devolviéndolo al encargado del periódico, para que este pueda acreditar su presentación.

Art. 9.º No podrá transmitirse, cederse ni enajenarse el derecho de la publicación de un periódico sin que el nuevo adquirente acredite ante la autoridad, y en la forma prescrita por el art. 4.º, las condiciones en el mismo exigidas.

En el caso de que falleciere ó se incapacitase el fundador propietario ó el gerente, su sucesor deberá cumplir los requisitos exigidos en el mismo art. 4.º pero sin que por eso se suspenda la publicación del periódico. Si trascurrido

un mes no se presentase solicitud ninguna con este fin, ó presentada no se acreditase en los cuarenta días las condiciones exigidas, cesará la publicación del periódico.

Art. 10.º El derecho á publicar un periódico se pierde:

Primero. Si su fundador deja trascurrir ocho días sin realizar la publicación desde la fecha en que legalmente pueda hacerlo.

Segundo. Si deja voluntariamente de publicarse más de diez días en el espacio de un mes siendo diario, ó dejase de publicar cinco números cuando no lo sea, después de haber salido á luz.

Tercero. Si no continúa su publicación dentro de los ocho días siguientes á aquel en que haya cumplido la pena de suspensión que los Tribunales le hubiesen impuesto.

Art. 11.º Todo periódico está obligado á insertar en uno de los tres primeros números después de su entrega, la comunicación que la persona, Tribunal, corporación ó asociación autorizada por la ley que se creyese ofendidas, ó á quienes se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados en el periódico, le dirigieren con el fin de vindicarse, ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicación deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó por lo menos en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo contestado ó rebatido; la inserción será gratuita siempre que no exceda del duplo del artículo; si excediese, deberá pagar el comunicante por el exceso el precio ordinario que tenga establecido el periódico; la comunicación se insertará íntegra y sin intercalación en su texto.

Del contenido de la comunicación responderá el que la suscriba. En caso de ausencia ó muerte de la persona agraviada, tendrán igual derecho, y podrán usar de él, su cónyuge, hijos, padres, hermanos y herederos.

Art. 12.º Si el Director, fundador, gerente ó encargado del periódico se negase á insertar la comunicación á que el artículo anterior se refiere, el interesado podrá acudir al juez municipal en juicio verbal, con arreglo al artículo 1.166 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Si el fallo ejecutorio fuese favorable al comunicante, la inserción de su comunicado irá encabezada por la sentencia; no se acompañará observación alguna por parte del periódico, y se hará la inserción en la primera plana de uno de los tres primeros números que se publiquen después de la citación ó notificación.

Art. 13.º Para la publicación de los periódicos que no sean políticos, bastará que se dé conocimiento al gobernador en la capital de la provincia y al alcalde en los demás pueblos.

(Se continuará.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Londres 7.—Lord Beaconsfield ha sufrido hoy un fuerte ataque de gota.

Según un despacho de Berlín que publica el periódico *Pallmal Gazette*, Rusia desaprobaba el nombramiento del Sr. Ruslein para gobernador de la Ramedia, á consecuencia de sus actos opresivos en el Libano.

Nueva York 7.—La fábrica de tejidos de algodón, conocida por de Harmony, situada en Cohoes, que emplea 3.500 obreros, se ha visto precisada á reducir á la mitad las horas de trabajo, á consecuencia de la depresión que sufre en el comercio los tejidos de algodón.

Túnez 7.—El Gobierno francés considerando el paso dado por el bey de Túnez como insuficiente para el arreglo de la cuestión pendiente con Francia, ha mandado entregar al Gobierno tunecino una nota conminatoria pidiendo la inmediata ejecución de las siguientes condiciones.

Primera. Reparación de la ofensa inferida al cónsul de Francia.

Segunda. Destitución de los tres empleados comprometidos en la ofensa.

Tercera. Que se abra una amplia información sobre las cuestiones pendientes entre las autoridades de Túnez y el súbdito francés, señor Guncy, cuyas propiedades han sido secuestradas.

Constantinopla 7.—Los oficiales superiores de la escuadra inglesa que se halla anclada en la bahía de Ismid, han formado una comisión para abrir una información acerca del terrible accidente ocurrido al buque de coraza *Tienderer* (*Atronador*) durante los ensayos de uno de sus cañones monstrosos.

París 7.—En la Bolsa se han cotizado: el 3 por 100 francés, á 77; el 5 por 100 id., á 113 45; exterior español á 13 34 (bolsín á 13 13,16); interior id., á 00 (bolsín 13 38); amortizable, á 32 (bolsín 31 1,2); obligaciones de Cuba á 00 (bolsín 442 50); consolidados ingleses, 00.

Constantinopla 7.—El Gobierno otomano ha enviado refuerzos á la Albania para obligar á los habitantes de esta provincia á someterse á las disposiciones del tratado de Berlín.

Continúa en aumento la agitación en la Macedonia.

Viena 7.—La prensa rusa sostiene que es preciso que la Puerta exija de sus súbditos, á viva fuerza si es necesario, el cumplimiento de las estipulaciones de paz.

Londres 7.—El *Standard* en su edición de esta mañana publica un despacho de Berlín diciendo que según noticias de carácter oficial procedentes de Viena, el Gobierno ruso ha informado á las potencias que si la Puerta cumple lo convenido en el tratado de Berlín, el ejército ruso abandonará por completo la Bulgaria y la Rumelia el 1.º de Abril próximo.

Berlín 7.—Han llamado mucho la atención los artículos de la prensa ministerial alemana acerca de los resultados de las elecciones senatoriales en Francia.

En dichos artículos se da á entender que mientras la República francesa no salga de la moderación y de la prudencia que está dando pruebas en la política exterior, renunciando á toda tendencia de propaganda, podrá contar con el respeto y la consideración de los demás Estados de Europa, regidos por instituciones distintas; pero que si variase de conducta y se dejase arrastrar algún día por una política de aventuras, lo cual no parece probable, ese respeto y esa consideración cesarían por completo y vendrían sobre la Francia males de que solo serían responsables los que los hubiesen provocado con su insensata conducta.

París 7.—Se considera probable la modificación en el Gabinete de que se viene hablando estos días, pasando el ministro de Hacienda, Leon Say, de gobernador del Banco, y á Hacienda el Sr. Enrique Gormain, senador republicano y director del crédito Liones, ó el señor Duclere, ex-vicepresidente de la Cámara de los diputados y director que fué en Madrid del Crédito mobiliario.

De la Agencia (franco española.)

París 6.—Es cosa acordada por los jefes de partido republicano, que las Cámaras celebren sus sesiones en esta capital.

Los datos oficiales completos ya, confirman el triunfo que el partido republicano ha obtenido en las elecciones senatoriales.

Mucha animación los círculos republicanos. El Gobierno de Túnez ha prometido destituir á los funcionarios comprometidos en el incidente Sancy.

Londres 6.—Las últimas noticias de las Indias dicen que las tropas inglesas avanzan sin encontrar resistencia y que á estas horas se habrán apoderado de Kandahar, como ya lo han hecho de otras poblaciones sin el menor obstáculo.

Viena 6.—Nuevas complicaciones parecen surgir en la cuestión oriental.

La paz sin embargo, asegurada y así lo desean las grandes potencias.

La situación de Austria es excelente y el ministerio está satisfecho del giro de los negocios.

POLÉMICA SOBRE EL ESPIRITISMO.

Contestación á las cartas de Nenny.

III.

Rectificaciones á las tres primeras cartas de Nenny (continuación).—Propaganda debida á las impugnaciones.—Ineficacia de los esfuerzos anti-espiritistas.—La idea fundamental del espiritismo.

Para completar nuestra ligera reseña histórica de la propagación del espiritismo en España, réstanos decir, que además de la traducción de las obras de Allan Kardec, Flammarion, Roustaing, Bonnamy, Steky y algun otro escritor espiritista extranjero, se han publicado numerosas hojas de propaganda, folletos y libros de autores españoles, y se han dado á la estampa varias obras impugnando la doctrina que es deudora de su extensión, tanto ó más que á sus defensores, á los que en todos los terrenos la han combatido.

Nada ha contribuido más á la rápida propagación del espiritismo, que los autos de fé hechos con sus libros, las pastorales de los obispos, las censuras eclesiásticas, y sobre todo, los sermones contra la doctrina recopilada por Allan Kardec. No hay más robusta prueba de la vitalidad de esta doctrina, que los esfuerzos puestos en juego para destruirla, matando la fé de sus partidarios, ora con la persecución, ora con la calumnia y la injuria, ya con la terrible arma del ridículo. Pero todo ha sido inútil; la fé que se adquiere escuchando antes á la razón, solo puede perderse en virtud de otro razonamiento superior al que nos la hizo aceptar.

Tambien en ese terreno hemos tenido algun adversario que nos ha impugnado en abierta discusión, la cual siempre dió por resultado atraer nuevos adeptos, porque la idea espiritista está lateante en muchos hombres que solo necesitan una ocasion propicia para reflexionar sobre lo que quizás jamás habían pensado, y eso basta: en ellos se arraiga sin esfuerzo alguno la creencia. Muchos llegan al espiritismo, ya por la reflexion, ya por el sentimiento, ora por el estudio, ora por el hecho de presentarse á ser agentes de algunos de los fenómenos reveladores del mundo de ultratumba; pero no hay un ejemplar, que sepamos, de haber apostado ningun verdadero espiritista, esto es, ninguno de aquellos que penetran del espíritu de nuestra sacrosanta doctrina (el cristianismo progresivo), trabajan por su transformación moral y hacen esfuerzos para dominar sus malas inclinaciones. Los que no reúnen esos caracteres, son hermanos rezagados, como les llamaba el maestro Kardec, *son espiritistas*, como nosotros les apellidamos; tienen la idea, pero desconocen que lo esencial es la práctica en los preceptos morales: ellos nos han hecho formular el aforismo siguiente: «El mayor enemigo del espiritismo está en los que se llaman espiritistas sin tener los caracteres señalados por el maestro.» Pero siendo la exigua excepción, no entorpecen el progreso siempre creciente que acusa la historia del espiritismo en España, á grandes rasgos bosquejada.

No hemos hecho mencion de un dato histórico curioso. El año 1875 se creó en Lérida un periódico anti-espiritista y se fundó una sociedad teniendo por esclusivo objeto combatir nuestras doctrinas. Eran una negación que no podía alcanzar larga vida. Así lo vaticinamos, y así aconteció. Periódico y sociedad murieron á los pocos meses, á pesar de que se cobijaban bajo el amparo de ilustres autoridades eclesiásticas. Tambien hoy se publica en Madrid otro periódico que es negación del espiritismo; correrá la misma suerte que la revista neo-católica de Lérida. Estos incidentes, así como otros que no mencionamos, incluso la persecución que se ha intentado contra nuestra personalidad y nuestros trabajos de propaganda, forman el complemento de los esfuerzos hechos por el espiritismo para destruir la triunfante idea. ¡Vanos esfuerzos!

Si el espiritismo está en la verdad, como con toda la fuerza de nuestra convicción afirmamos, nada podrá destruirlo; si fuese un error, por sí mismo habría caído ya. Hemos de insistir sobre este punto, y nos limitamos ahora a repetir lo que en ocasión análoga decía Allan Kardec: La verdad está segura de sí misma. Conoce y no persigue porque no tiene necesidad de ello. — La persecución es el bautismo de toda idea nueva, grande y justa.

Volviendo a las rectificaciones que nos hemos propuesto hacer y reestirán todo el laconismo posible, diremos a nuestro impugnador que si bien el espiritismo pretende llevar su benéfico influjo a todas las esferas, nada absolutamente tiene que ver en el incidente ocurrido con motivo de la vista de la causa de Candala, en Zaragoza. Los lectores de EL PUEBLO ESPAÑOL recordarán lo que sobre el asunto dijimos desde las columnas de este diario.

Además de las obras de Allan Kardec que cita el Sr. Nenny, debe leer detenidamente, si quiere formar juicio de nuestra doctrina, cuando menos los siguientes: «El Libro de los Mediums», «El Evangelio según el espiritismo», «El cielo y el infierno» y «El Génesis», que con el «El Libro de los espíritus» completan las obras fundamentales del espiritismo. Estas obras lejos de tener el carácter dogmático, repite a cada paso que no son la última sino la primera palabra del espiritismo, doctrina eminentemente progresiva que siempre irá adquiriendo sucesivos desarrollos. Por lo tanto no reconoce dogmas; tiene, sí, principios fundamentales (que no son exclusivos de la escuela espiritista ni ha hecho esta más que tomarlos del cristianismo) y sobre ellos se desenvuelve todo un cuerpo de doctrina, toda una filosofía, y una ciencia naciente, como veremos luego. Algunos de aquellos principios, por ejemplo, la reencarnación, no eran admitidos antes por los espiritistas anglosajones, cuya mayoría les defiende hoy, sobre todo desde que se han traducido al inglés las obras de Kardec. Así es que se observa un fenómeno raro: conforme se entiende la idea se unifican las opiniones. Mas estas nunca afectaron ni afectarán a lo que podemos llamar la idea madre del espiritismo: «Tenemos un alma que vive después de la muerte del cuerpo; esta alma conserva sus aficciones de la vida terrestre y puede comunicarse con los vivientes.»

Se han publicado algunos folletos sobre el espiritismo que diferían de las afirmaciones, no de Allan Kardec sino de las fuentes donde este recogió la doctrina; mas esas producciones cayeron en el más completo olvido, mientras que las obras del maestro multiplican sus ediciones, se traducen a todas las lenguas y las aceptan todos los espiritistas como libros de texto, por decirlo así, para estudiar el espiritismo, de ninguna manera como libros sagrados o dogmáticos, pues se pondrían en contradicción con la base de su enseñanza. El resumen claro, preciso y exacto de lo que es el espiritismo, y de lo que aspira a ser, está en las obras de Kardec y en todas las que anuncian las publicaciones espiritistas.

No pretendemos presentar como una cosa nueva los hechos en que se funda el espiritismo y las doctrinas que proclama; aquellos son tan antiguos como el mundo, estas son la esencia moral de las religiones o el cristianismo en su pureza con el complemento anunciado para cuando los tiempos llegasen. Lo que si es realmente nuevo el estudio científico de aquellos hechos, y las enseñanzas de ellos desprendidas en la referente a la vida de ultratumba.

Hacemos caso omiso de otras rectificaciones que irán envueltas en nuestra contestación a las cuestiones que en forma interrogativa planteaba el Sr. Nenny, y serán objeto de nuestros siguientes artículos.

EL VIZCONDE DE TORRES-SOLANOT.

NOTICIAS.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto nombrando ministro de Gracia y Justicia a D. Saturnino Alvarez Bugallal, diputado a Cortes.

Marina.—Ley disponiendo que en la marina de Guerra, arsenales y fábricas del Estado, se emplee precisamente el carbón procedente de minas nacionales.

—Real decreto nombrando vocal de la comisión de faros al capitán de navío D. Angel Cousillas.

—Otro haciendo extensivos a marina los artículos que cita, de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Gobernación.—Ley de imprenta. Gracia y Justicia.—Real decreto concediendo los honores de jefe superior de administración a D. Bienvenido Oliver, subdirector de los registros civil y de la propiedad y del notariado.

—Real orden encargando interinamente de la subsecretaría de dicho ministerio al director general de los registros civil y de la propiedad y del notariado.

Los periódicos de Barcelona referían varios actos de barbarie. Un desnaturalizado padre, vecino de la calle de San Gil y militar retirado,

do, según parece, castigó a un hijo suyo, de nueve años de edad, atándole fuertemente a la baranda de un balcón, sentado en una silla pequeña, colgándole la cabeza fuera del balcón y colocado como un Cristo. La autoridad, avisada por los vecinos, y éstos por los gritos de la criatura, echó abajo la puerta de la habitación y socorrió al infeliz, rendido de llorar y de las horas que estuvo solo y abandonado en posición tan violenta.

Un marido dominó a su esposa, después de una riña acalorada, con el contacto de un hierro candente que le aplicó al rostro, procediendo, por lo visto, como los domadores de fieras.

Mañana se celebrará Consejo de ministros, bajo la presidencia de D. Alfonso.

No es exacto, como asegura El Diario Español, que haya sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia el señor marqués de Tribes. Hasta ahora no existen más que probabilidades de que sea nombrado dicho señor. Probablemente en el Consejo de ministros que se celebrará mañana, quede designada la persona que ha de ocupar el referido puesto.

Estos últimos días han sido presos por la guardia civil, varios vecinos de la huerta de Valencia, a consecuencia de las imposiciones que se hacen a algunos labradores para que no paguen los arrendamientos.

Probablemente la Gaceta de mañana publicará la orden de la dirección general de la Deuda para la amortización mensual de consolidado que previene la ley.

El general D. Rafael Izquierdo se encuentra afortunadamente más aliviado de la enfermedad que viene padeciendo.

Ayer estuvo en palacio acompañado del gobernador civil de la provincia, el sacerdote Sr. Lafuente, que auxilió en sus últimos momentos al desgraciado Oliva.

En la línea del ferro carril de Ciudad Real ha ocurrido un descarrilamiento de un tren de mercancías, cerca de la estación de Madrid, habiéndose retrasado dos horas la marcha de los trenes, sin que afortunadamente hayan ocurrido desgracias personales.

Según noticias de un periódico de Estremadura, se está construyendo en la estación de Elvas un pabellón real dirigido por dos arquitectos, en el que se verificará la entrevista de D. Alfonso con el rey de Portugal.

A nuestro apreciable amigo el Sr. Loreda, director de La Paz, le han sido administrados los últimos sacramentos. Desémosle un pronto y completo restablecimiento.

El viernes próximo se verificará en la audiencia de Zaragoza, la vista de la denuncia de nuestro apreciable colega el Diario de Huesca.

Se encuentra ligeramente indispuerto el señor ministro de Estado.

Ayer se reunió la Junta consultiva de Guerra, ocupándose de los asuntos que tiene pendientes.

Ha sido destituido el alcalde de San Martín de Provensals.

Según telegrama recibido en los centros oficiales, esta madrugada ha fallecido en Logroño, el ilustre general D. Baldomero Espartero, príncipe de Vergara.

Durante el año que acaba de transcurrir, han fallecido los siguientes oficiales generales: Tenientes generales.—Señores Milans del Bosch, Catalán, Mackenna, Laserna (marqués de Irún) y Gaminde.

Mariscales de campo.—Señores Macías y Zaragoza, Mañoz Perez Granados (D. Rafael y D. Juan), Pampillon, San Martín Riboo, Morán Nuñez, marqués de España, Bassols (don Luis), y Alfau (D. Felipe).

Brigadieres.—Señores Ferrero Diaz de Herrera, Sainz de Miera, Norzagaray, Anca, Gonzalez Anleo, Corsini, Hernandez Lopez de Molina, Chessa, Corbalán, Noguera, Verástegui, Pozas, Alvarez Camps y Ouesta Gires.

COSAS Y CASOS.

Ha sido preso el director de un periódico de Tarragona.

Y cuidado con murmurar de si la prensa está más o menos perseguida!

Ya vé V. que en el caso presente, aunque el director queda encarcelado, el periódico queda en la calle.

La prensa es libre ¿sabe usted? los directores... ¡eso ya es otra cosa!

¿Les da gracia!

Dice La Correspondencia que no sería extraño que el gobernador de Huesca ocupara un puesto en la administración de Madrid.

¿No es ese gobernador el que se ha conquistado las enemistades de sus gobernados?

¿Entonces cómo había de ser extraño...!

Al revés; lo extraño sería lo otro.

Ayer hubo dos maridos que se tomaron la libertad de abrir la cabeza a sus respectivas esposas.

Señores, ¡mucho cuidado! Tengan en cuenta que el final de El nudo gordiano no viene bien a todos los dramas.

Se ha verificado un robo de alhajas y dinero en la calle de Jardines.

Los autores explican a la policía que les permita guardar el anonimato por los siglos de los siglos.

¡Vaya! ¡Concedido!

Ya sabemos donde se despedía el duelo, gracias a que dice un colega:

«Esta tarde ha estado muy concurrida la casa del Sr. Sagasta.»

Por supuesto todos con su gasa negra, sus guantes negros, su cara triste...

¡Quien lo había de decir!

Por Granada merodea una partida de ladrones.

No se anuncia para que ustedes tiemblen no; sino para que lo sepan.

Se comunica al público como podía comunicarse que ha llovido en tal ó cual parte.

Por que ¡ya vé V.!, ladrones siempre los ha de haber!

Una judía de la familia de los Rotschild, se ha convertido al catolicismo y se ha casado.

Uno de sus tíos, le regala en dote 20 millones de francos, ó sea 80 millones de reales.

Advertimos a la nueva católica que el Papa anda mal de dinero.

¡Si tiene corazón católico esa jóvan ya nos habrá entendido!

¡Cómo! ¡Dos mil cuatrocientas fincas hay embargadas en la provincia de Málaga para el pago de las contribuciones?

Pues bien claro demuestra eso que es preciso restablecer la censura de teatros.

¡Nada! ¡Manos a la obra!

Una jóven de 17 años se ha arrojado desde el Puente de Toledo.

Otra jóven se almorzó ayer dos cajas de fósforos y... la consecuencia.

Creo que esas dos noticias no me sirven para demostrar lo necesario que es el reglamento orgánico de teatros.

¡Ay! ¡cuanto lo siento!

¡Vamos! ¡No se quejen ustedes señores míos!

El Gobierno ha dispuesto que los cadáveres de los que mueran no siendo católicos los entierren en lugar decoroso.

Ahora para saber lo que es un lugar decoroso pregunté a ustedes a los 40 gobernadores y tendrán 49 definiciones distintas.

Pero, en fin, ello es que los enterrarán.

¡Que tirones de pelos se darán los neos que esperaban comer carne de hereje!

Cuenta La Gaceta Universal que de la República de Buenos Aires han sido espulsadas varias mujeres de vida libre.

Parece ser que esa medida demuestra en alto grado el amor a la libertad de los subamericanos, porque lleno de filosofía el colega exclama:

«Si ciertos republicanos de por acá entendiesen y practicasen la libertad como los de por allá, les daríamos muy cordial enhorabuena.»

Aparte, pues, de lo que los republicanos de acá puedan llorar porque La Gaceta no les dé su cordial enhorabuena, se nos ocurre considerar las inyectivas, los reproches, la zalagarda que aquí se armaría contra el gobierno que tomara una disposición análoga.

¡No sabía yo que el amor a la libertad se demuestra echando del país a la gente pedridal!

¡Si resultará ahora que aún no se sabe lo que es libertad?

Se vá a hacer un reglamento orgánico de teatros.

¡Eso! ¡eso! ¡A ver si sube la Bolsa, y prospera el comercio, y se apaciguan las oposiciones!

¡No estamos todos de acuerdo en que esto va mal? Pues ¡palo a los teatros!

¡Oh! ¡Y si nuestra situación no mejora, se cierran! ¡Y en paz!

BOLSA DEL DIA 7.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, COTIZACION, Del 6, Del 7, and other financial data.

Los distinguidos doctores, dentistas americanos, Sres. Vista é hijo, que de tanta estimación y fama gozan en la capital de Cuba, se establecerán en esta mes calle de Preciados, núm. 7, (cerca de la Puerta del Sol).

Estos doctores poseen en alto grado todos los adelantos americanos en la facultad de medicina dental.

Por ello felicitamos a todos los que padecen de la boca.

Un ejemplo de lo que se propagan las invenciones útiles sin necesidad de exagerados, lo está dando en la actualidad el uso de la Harina láctea Nestlé, que se importa de Vevey (Suiza) y se aplica como eficaz auxiliar de la lactancia.

En poco tiempo, merced a su buen resultado, se ha dado a conocer, contribuyendo a ello mucho la diligencia de sus propagandistas, que son los dueños del establecimiento de la calle de Preciados, núm. 8, único depósito autorizado.

Plácenos que en Madrid se conozca este

nuevo alimento, ya generalizado en el extranjero y compuesto solamente de leche, galleta y azúcar en polvo muy sutil; porque con su ayuda pueden criar muchas madres que no podían y las casas de expositos pueden resolver muchos conflictos. La de Madrid fué la primera que lo adoptó y han seguido su ejemplo las de otras varias capitales.

Banco de España.

Desde el miércoles 8 del actual se satisfarán por este establecimiento los intereses correspondientes al semestre vencido en 31 de Diciembre último, de las obligaciones hipotecarias del Excmo. señor duque de Osuna.

Lo que se anuncia para conocimiento de los depositantes.

Madrid 7 de Enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad.

Habiéndose realizado en las oficinas de la Dirección de la Deuda los intereses del semestre vencido en 1.º del actual, correspondientes a los valores que abajo se expresan, depositados en este establecimiento, se avisa a los interesados que pueden presentarse a percibirlos en los días que se determinan, previa exhibición de los resguardos respectivos.

Día 9.

Acciones de obras públicas. Idem de carreteras de Julio.

Bonos del Tesoro, primera y segun serie. Inscripciones nominativas de renta perpétua al 3 por 100 interior, y

Obligaciones del Estado por subvención al ferro-carril de Alar á Santander

Día 10.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, resguardos de depósitos, números 110.719 a 118.496.

Día 11.

Títulos de renta perpétua al 3 por 100 interior, resguardo de depósito números 1 a 66.400.

Día 14.

Idem id. id., números 66.401 a 89.600.

Día 16.

Idem id. id., números 89.601 a 99.900.

Día 18.

Idem id. id., números 99.901 a 109.100.

Día 21.

Idem id. id., números 109.101 a 118.686.

Día 13.

Obligaciones generales del Estado por subvenciones de ferro-carriles, resguardos de depósitos, números 1 a 66.200.

Día 15.

Idem id. id., números 66.201 a 90.500.

Día 17.

Idem id. id., números 90.501 a 100.600.

Día 20.

Idem id. id., números 100.601 a 110.500.

Día 22.

Idem id. id., números 110.501 a 118.682.

Desde el día 24 del presente mes en adelante se pagarán indistintamente toda clase de valores.

Madrid 7 de Enero de 1879.—El secretario general, Manuel Ciudad.

ADVERTENCIA.

Rogamos a nuestros suscritores de provincias que se sirvan liquidar con esta administración sus atrasos. Para hacer los pagos de la suscripción el mejor medio y el más económico es el de los talones que a este efecto, tiene para su venta, en todos los estancos de España, la sociedad del timbre.

A últimos de mes giraremos con el quebranto consiguiente, en contra de todos los suscritores que adeudan a esta administración el importe de un trimestre.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Un ballo in maschera.

Español.—A las ocho y media.—Torcer el camino.—La lista grande.

Zarzuela.—A las ocho y media.—El salto del Pasiego.

Variedades.—A las ocho y media.—El guarda-ropa.—El hijo de mi amigo.—Cacilio.

Eslava.—A las ocho y media.—Las orejas del asno.—La capa del amigo.—La brigadiera.

—El nudo corredizo.—Baile.

Martin.—A las ocho.—El jobado.—Baile.

Recreo.—A las ocho y media.—La familia Balsamina.—Lalo.—Don Sisenando.

Capellanes.—Academia de patines de diez a doce y de dos a cuatro.—2 reales lección.

PARA MAÑANA

Apolo.—A las ocho y media.—El Casino.—Ya pareció aquello.

Comedia.—A las ocho y media.—Soledad.—Concierto por los artistas alemanes.—Baile.

Capellanes (sociedad de baile).—La Magnolia.—Esta sociedad celebra gran baile de nueve a tres de la madrugada.

Alhambra.—Gran baile de nueve a tres de la madrugada.

Bolsa.—Gran baile de nueve a tres de la madrugada.

Teatro de los Automatas.—(Paseo de Recoletos, junto a la Casa de la Moneda).—Variadas funciones todas las tardes.

Buñíos Madrileños.—(Salon del Pardo próximo al Dos de Mayo).—Grandes y variadas funciones todas las tardes.

Teatro Guignol.—(Salon del Prado y plaza de Oriente).—Variadas funciones todas las tardes.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL.

á cargo de Heliodoro Perez.

Plaza de las Cortes 8, bajo, derecha.

PRECIO 2 RS. EN TODA ESPAÑA.
CALENDARIO AMERICANO
para 1879.

Este calendario, el más popular y útil, como indispensable para hacerse accesible a todas las clases de la sociedad, se ha establecido a un precio baratísimo.

Se vende en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las de provincias. 68

PAPEL

de periódicos para envolver. Se vende en la administración de este periódico.

Petróleo de 1.ª lata 59 reales, sin ella 58; puesto a domicilio. Lope de Vega, 8.



LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y C.ª

PARA MANIXA

El 10 de Enero saldrá de Cádiz y el 15 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

VICTORIA.

Informes: D. M. A. Amusatani, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, de noche.

En la calle de la Aduana, número 43 piso 4.º, se proporcionan habitaciones para Catalanes, en la misma tarificación.

ALLISTA.—Tratamiento especial de los callos, uñas de gallo y verrugas.—Precios módicos.—Calle de la Cruz, 11, principal.

Fábrica de libros rayados, encuadernaciones de todas clases y litografía de Victoriano Romero, plaza del Progreso, número 17.

AGENCIA DE ADUANAS en Badajoz y Elvas.—Don Manuel Benito, agente internacional habilitado por las compañías de ferrocarril.—Compañía de los ferrocarriles de Ciudad Real á Badajoz y de Almoroch á las minas de carbón de Belmez.—Compañía Real de los caminos de hierro portugueses.—Líneas del Norte y del Este.—Badajoz. g-c

EN LA CALLE DE BELÉN 5, último piso izquierda, se cose á máquina, en el acto, toda clase de labor, preparada y sin preparar. Se hacen botas y todo lo perteneciente á modista, y se toman encargos de ropa blanca para confeccionar.

UN MATRIMONIO SIN hijos desea una portera; darán razón calle de San Lucas número 3, tienda de modista.

La fama Universal, gran fábrica de dulces de Vigner y Leon, Blanquería, número 9, Valencia.—Depósito en Madrid, Embajadores 18. Securesal Dulce seco, escarchado y en conserva, pastillas y bombones, asacas de Valencia, turrone, almivares y jaleas, almendras, pedillitas de Alcoy, 146 clases de dulce.

Oculista FRANCÉS.—Cura los ojos sin quemar ni operar. Las cataratas, no completas, se curan en unos meses. Consulta de 2 á 4. Plaza Santa Ana, 12, pral.

ESPECIFICOS DEL D.ª MORALES

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 reales caja.

PANACEA ANTI SIFILITICA, ANTI-VENEREA Y ANTI-HERPETICA. Cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos.—30 reales botella.

INYECCION-MORALES. Cura infalible en muy pocos días, sin más medicamentos, las blenorreas, bienorreas y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 reales frasco de 250 gramos.

POLVOS DEPURATIVOS Y ATEMPERANTES. Reemplazan ventajosamente á la zaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con doce tomas.

PILDORAS TONICO-GENITALES. Muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 reales caja.

Los específicos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de Madrid y provincias.

DEPOSITO GENERAL.

DOCTOR MORALES, CARRITAS, 59, PRINCIPAL, MADRID.

NOTA. EL DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprados en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia.—Admite CONSULTAS POR ESCRITO, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo. CARRITAS, 59, PRINCIPAL, MADRID.

ARBOLES FRUTALES DE ARAGON.

EN LA VIÑAZA, POSESION DEL CONDE DE ESTE TITULO, sita en Epila, á un kilómetro del ferrocarril, hay de venta frutales de las diferentes variedades que se conocen en las clases de perales, melocotoneros, manzanos y albarinos, de los mejores que produce la ribera del Jalon.

Son de tres y cuatro años y se venden en la posesion, á 3 reales uno, siendo de cuenta de los compradores su embalaje y portes.

Por cada 100 árboles se hará la rebaja del 2 por 100. Por cada 200 la del 4 por 100. En adelante será convencional.

Quiénes deseen más noticias, pueden dirigirse al administrador del señor conde en la expresada posesion ó á D. José Bernal, calle de D. Jaime I. número 51, en Zaragoza.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S.-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPOSITOS: Madrid: Casa Ibero Universal, 74, dep.º Preciados, J. Simon, C. Ferrari, C. Ulzurrun, Borrel her.ª.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau Lafecteur, de una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer. e

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

CAMAS Y COLCHONES. LA CASA DE MÁS SURTIDO Y VENDE MÁS BARATO.

FABRICA DE PAPEL CONTINUO PARA ENVOLVER, de todas clases, por mayor y menor. GUILLERMO DUTHU, Espos y Miña, 5, Madrid.

LAS NACIONALIDADES

FOR F. PI Y MARGALL. Un grueso tomo en 8.º, de esmeradísima impresion; precio tres pesetas.

Vendese en Madrid, en casa del autor, Preciados, 25, segunda izquierda; y en la imprenta y librería de Eduardo Martínez sucesor de Escribano, calle del Príncipe, 25.

CARBONES A DOMICILIO.

De encina, superior (sin tierra ni cenizas), á 6 rs. arroba. De cok, superior á 14 rs. quintal.

ALMACENES ESPERANCILLA, 6, Y CALVARIO, 15.

Convencido el público de que es una verdad lo que el dueño de estos almacenes prometia en sus anuncios anteriores, le ha dispensado su confianza honrándole con numerosos pedidos, y su propietario, queriendo corresponder á tantos favores (sin reparar en ningun género de gastos), ha adquirido grandes cantidades de carbon inmejorable de encina, que le permiten asegurar á sus parroquianos un surtido siempre igual en clase, con la cual no puede existir la competencia, y además, para facilitarles los medios de que hagan sus pedidos con el menor número posible de molestias, establece desde esta dia, para recibir avisos, los puntos siguientes:

- Calle de Atocha, 20, tienda ult.º
- de la Cruz, 23, id. de armas
- de S. Alberto, 5, id. ult.º
- de Hortalaza, 6, id. id.
- id. 28, id. id.
- id. 47, id. id.
- id. 102, id. id.
- de Fuencarral, 60, id. id.
- de Valverde, 20, id. id.
- Arco de S. M.ª, 37 y 39, id.
- del Pez, 5, id. id.
- Plaza de San Ildefonso, 1, id. id.
- de Santo Domingo, 16 y 17.
- Plaza Progreso, 20, tienda ult.º
- Postigo de S. Martin, 17, id. id.
- Calle de S. Bernardo, 11, id. id.
- id. 32, id. id.
- id. 46, id. id.
- de Preciados, 7.
- id. 40, tienda ultramarina
- id. 84, id. de armas.
- Abada, 13, panadería.
- id. 2, tienda ultramarina
- de la Salud, 14, zapatería
- de Gerona, 14, tienda ult.º
- de la Magdalena, 31, id.

Los pedidos que se hagan en cualquiera de estos puntos, serán servidos con prontitud, pues para ello se ha puesto un servicio especial y permanente de carros en número bastante á este objeto.

Últimamente, para evitar la molestia de los avisos, se admiten abonos por semestres, desde dos arrobas mensuales, cuyos abonos son servidos á las primeras horas de los dias señalados por los abonados. A éstos, desde un quintal adelante, se les da por cada quintal de consumo un recibo talonario especial, con un número que juega la suerte en la tercera Lotería Nacional de cada mes, y á los abonados que tengan los números iguales á los agraciados en aquella con los premios mayor y segundo y sus respectivas proximaciones, se les sirve gratis, durante tres meses consecutivos, el abono mensual completo.

Abonos, reclamaciones y cualquier advertencia que quisiera hacer el público, se reciben en la administración de los almacenes, sita en la calle del Leon, número 38, pral., derecha, ó por el encargado del de la Esperancilla, núm. 6.

No olvidar que se garantiza el peso, y que el carbon se lleva limpio de tierra, cenizas y cenizas.

MOTEL SEVILLA.

Asistencia esmerada y cómodas habitaciones.—Jacometresos núms. 19 y 21, pral., derecha.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.
COMPANIA DE NAVEGACION
POR VAPOR AL PACIFICO.

VAPORES-CORREOS INGLESES
para Remarques, Manila, Rio de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Gijón, Vigo y Lisboa.

Admission cargo á fardo y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO	A RIO-JANEIRO	MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES	VALPARAISO O ARIKA ESTAYO O CALLAO
DE LOS PAJESERS.	1.ª 2.ª 3.ª	1.ª 2.ª 3.ª	1.ª 2.ª 3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2570 2000 1025	3341 2600 1025	6505 5105 2031
de Santander, Coruña ó Vigo	2910 2300 1175	3230 2500 1175	7215 5800 2031
Lisboa	1500 1150 575	1530 1150 575	6700 4500 2000

Los billetes de pasaje son tomados en Madrid esta Compañía ó el agente de ferrocarril de la línea de ferrocarril de Madrid á San Sebastián, y en San Sebastián, Santander y los puertos de las costas de España, en los puertos de salida respectivos. Los que teniendo tomado billetes de ferrocarril para ir á Madrid, pueden hacerlo asistiendo á la Agencia respectiva. Las Expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados, pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si así lo desean, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y facilitar carga, dirigirse al agente general de la Compañía.

L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE

Redaccion y Administracion, Plaza de las Cortes, número 8, bajo, Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Un mes.	6 rs.
Trimestre.	17 >
Semestre.	32 >
Un año.	60 >
Provincias.—Trimestre.	20 >
Semestre.	38 >
Un año.	70 >

La correspondencia se dirigirá al Director económico de EL PUEBLO ESPAÑOL, Don E. Santos Manso, Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha. MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Ultramar.—Trimestre.	60 rs.
Europa.—Estranjero, trimestre.	60 >
En los demás estados y posesiones.	50 >

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

CORRESPONSALES PARA ANUNCIOS Y SUSCRICIONES. CATALUÑA (Barcelona); Sres. Roldós y compañía, calle Escudillers, 5, 7 y 9.—ZARAGOZA; D Francisco Francés, Coso, 164. SEVILLA; Sres. Hijos de Fé, Librería nacional y extranjera, Sierras, 84.—MÁLAGA; Sres. hijos de D. José García Taboada, calles de Molina-Larrie, Granada y Duque de la Victoria.—MURCIA; Sr. D. J. M. Alcalde y Fonseca, Agencia general consultiva de negocios, Principe Alfonso (antes Trapería), principal del café Oriental.—ALICANTE; señor D. José Marsili y Oliver, establecimiento tipográfico, San Fernando, 20.—HUESCA; D. Jacobo María Perez, calle del Coso, librería.—TERRUEL; D. José Alpuente, imprenta.